



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.912 /2019**

**ZAPALLAR, 11 OCT. 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar. La ley N° 20.922, que modifica la Ley N° 18.695; Reglamento Municipal N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La ley N° 20.922, que introdujo los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2019 de fecha 28 de noviembre de 2018, que estableció la nueva planta municipal.
3. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
4. Que actualmente existen cargos vacantes en la planta municipal, que requieren ser concursados.
5. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto N° 3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Zapallar

**DECRETO:**

- 1° **CONVÓQUESE a CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR.**
- 2° **APRUÉBASE** a través del presente Decreto de Alcaldía las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO** que establece las condiciones y pautas técnicas para efectuar el llamado a Concurso Público para proveer cargos de la planta Municipal que se indican en las bases que en este acto se prueban y que se detallan a continuación:

**BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA  
PROVEER CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA ZAPALLAR**

El presente documento comprende las Bases que regulan el llamado a Concurso Público de ingreso para seleccionar cargos Directivos, Profesionales y Técnicos para la Municipalidad de Zapallar.

Este concurso de ingreso a la planta, se ajusta la normativa establecida en la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 20.922 que



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Alcaldía N° 3.353/2017, de fecha 8 de junio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos; el Decreto de Alcaldía N° 7.726/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos para el año 2019 de la Municipalidad de Zapallar; y el Reglamento Municipal N° 1/2019, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicado en el diario oficial con fecha 10 de diciembre de 2018 y rectificada en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018.

### **I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

<b>N° VACANTES</b>	<b>PLANTA</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>CÓDIGO</b>
1	DIRECTIVO	DIRECTOR	5	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este	DIR-G5-01
1	PROFESIONAL	PROFESIONAL	8°	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	PROF-G8-01
1	JEFATURA	JEFATURA	7°	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos	JEF-G7-01
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	9°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G9-01
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	9°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G9-02
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-01



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-02
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-03
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-04
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	10°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G10-05
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	11°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G11-01
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	12°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G12-01
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	12°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G12-02
1	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-01



I	TÉCNICOS	TÉCNICO	13°	Título técnico de nivel superior de una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste o título técnico nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste.	TEC-G13-02
---	----------	---------	-----	---	------------

- Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso, podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso pendiente a proveer 15 cargos vacantes de la planta municipal. Para realizar la postulación se sugiere que los o las candidatas cuenten con conocimiento en el ámbito municipal, entendiéndose además incorporadas las disposiciones que sobre la materia dispone la ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

#### **II. REQUISITOS GENERALES:**

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la ley 18.883 de acuerdo a cada una de las plantas a las que postulen; además deberán cumplir con los recibidos artículo 10° de la ley 18.883 esto es:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuándo fue procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo .
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley y requiera este llamado concurso.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, salvo la excepción contenida en el literal f) del artículo 10 de la ley 18.883.

El o la postulante debe acompañar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados previamente:

- a. Curriculum Vitae. Se debe agregar todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se consideran los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad.



- c. Certificado de antecedentes vigente.
- d. En el caso de postulantes Hombres, certificado vigente de la Dirección de Movilización Nacional que dé cuenta de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- e. Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto, para ingresar a la Administración Pública (artículo 10° letra c, e y f , de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- f. Certificado de estudios o de título, o copia simple, según lo requiera el cargo al que se postule (No obstante, al postulante adjudicado se le exigirá documentos originales o copia legalizada ante notario)
- g. Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas. Artículo 54 y 55 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

### III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos para postular y para ingresar a la Municipalidad, señalados en el ítem anterior, los o las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Ficha de antecedentes personales (anexo 2)
  - Resumen de Capacitaciones (si las hay) (anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
  - Resumen de experiencia y antigüedad laboral (si las hay) (anexo 2), adjuntando certificados y/o informes correspondientes.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregado en **sobre cerrado** en el Departamento de Recursos Humanos de La I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, de lunes a jueves, entre las 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, y los días viernes entre las 09:00 a 14:00 horas y desde las 15:00 a 16:30 horas, y hasta las 14:00 horas del día del término de la postulación.

El sobre debe indicar el cargo al que postula de forma completa: cargo, planta, grado y código.

**Se deja constancia que la postulación que se hace, SE REFERIRÁ SOLO AL CÓDIGO INDICADO POR EL POSTULANTE EN SU FICHA DE POSTULACIÓN.**

- \* No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.
- \* La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes solicitados, debidamente validados, dejará fuera de concurso a los interesados.

### IV. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.



## V. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los distintos porcentajes asignados a cada etapa sucesiva del proceso:

ETAPAS Y FACTORES	PONDERACIÓN
EVALUACION DE ADMISIBILIDAD	-
ANÁLISIS CURRICULAR	50%
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN)	50%
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	-
PONDERACIÓN TOTAL	100%

### 1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

Se considerará una etapa de evaluación de admisibilidad, en razón de la cual el postulante debe haber cumplido con el requisito exigido en el artículo 8° de la Ley N° 18.883, según el escalafón al que postule, el que puede ser más exigente de acuerdo a la Planta Municipal Aprobada por Reglamento Municipal N° 1/2018, y que está indicado en el ítem “Requisito”, del cargo a postular del ítem I) de las presentes Bases. Si el postulante no cumple con ese requisito, no podrá continuar en el proceso.

### 2. ANÁLISIS CURRICULAR

La comisión de selección del Concurso evaluará el cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, conforme a la siguiente tabla:

#### a) Código DIR-G5-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de Contador Auditor	40	40
a.2 Título profesional del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos profesionales.	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Magister o diplomado en finanzas, financiamiento o calidad servicios municipales	8	24
b.2 Otros Magister, Diplomados o Post títulos de interés municipal	3	6
b.3 Cursos de capacitación en las áreas contables o financieras Municipales	2	6
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Al menos 20 años de experiencia laboral en municipios, en áreas contables, financieras o de control.	30	30
c.2 Al menos 20 años de experiencia laboral en municipios	20	20
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**b) Código PROF-G8-01**

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>D. Título Profesional (Requisito fundamental)</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de Ingeniero en Construcción.	40	40
a.2 Título profesional del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos profesionales,	20	20
<b>E. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Cursos de capacitación, con un mínimo de 24 horas cada uno, en temáticas relacionadas a elaboración de PLADECOS e inspección técnica de obras	10	20
b.2 Cursos de capacitación, en temáticas afines a elaboración de proyectos, presupuestos y obras	5	15
b.3 Cursos de capacitación en temáticas afines a la municipalidad	2	2
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>F. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Experiencia por cada año en el Sector Municipal trabajando en temáticas relacionadas a la elaboración de proyectos para postular a fondos externos, tales como F.N.D.R, F.R.I.L y P.M.U.	8	40
c.2 Experiencia por cada año en el Sector Municipal.	6	24
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

**c) Código JEF-G7-01**

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título profesional de Administrador Público	40	40
a.2 Título profesional o técnico, nivel medio o superior del área de las ciencias sociales	30	30
a.3 Otros títulos profesionales o técnicos de nivel medio o superior	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Diplomado en gestión financiera o en el área financiera Municipal	30	30
b.2 Cursos de capacitación, en temáticas afines al control y gestión financiero municipal	5	20
b.3 Cursos de capacitación en temáticas afines a la municipalidad	2	6
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Al menos 1 año de experiencia en un cargo de responsabilidad Directiva o Jefatura Municipal	15	15
c.2 Al menos 10 años de experiencia profesional Municipal en las áreas de Control o Finanzas	15	15
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

#### d) Código TEC-G9-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior en electricidad industrial	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área eléctrica	30	30
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Al menos 3 cursos de capacitación en áreas de interés municipal	30	30
b.2 Cursos de capacitación en otras temáticas	8	24
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Al menos 5 años de experiencia laboral en mejoramiento y normalización de alumbrado público	20	20
c.2 Al menos 7 años de experiencia laboral en municipios	10	10
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

#### e) Código TEC-G9-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>50</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior o medio en Construcción Habitacional	50	50
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de construcción	30	30
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	20	20
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>50</b>
c.1 Al menos 12 años de experiencia como Inspector de Obras, en Direcciones de Obras Municipales	30	30
c.2 Al menos 15 años de experiencia laboral en municipios	20	20
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

f) Código TEC-G10-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior de Técnico Jurídico	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de las ciencias sociales	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Capacitación en transparencia Municipal	20	20
b.2 Capacitación en gestión Municipal	10	10
b.3 Capacitaciones de interés municipal	5	10
b.4 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Al menos 5 años de experiencia en Transparencia.	15	15
c.2 Al menos 7 años de experiencia laboral en municipios	15	15
c.3 Experiencia por cada año en el Sector Público o Privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.

g) Código TEC-G10-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico en administración de empresas	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la administración	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Cursos de capacitación de interés Municipal	5	20
b.2 Otras capacitaciones en diversas áreas	5	10
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en Recursos Humanos Municipales	10	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público	5	15
c.3 Por cada año de experiencia en el sector privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### h) Código TEC-G10-03

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>50</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior en contabilidad general mención auditoría	50	50
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la contabilidad	30	30
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>50</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en municipios en el área de conciliaciones bancarias	15	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector Municipal	8	24
c.3 Por cada año de experiencia en el sector público o privado	2	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

### i) Código TEC-G10-04

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior	40	40
a.2 Título técnico de nivel medio	20	20
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Por cada curso de capacitación en compras públicas	10	20
b.2 Capacitación en contabilidad general de la nación, enfocada al área municipal	10	10
b.3 Otras capacitaciones de interés municipal	2	8
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en áreas de Control Municipal	5	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector Municipal	5	15
c.3 Por cada año de experiencia en el sector público o privado	4	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

j) Código TEC-G10-05

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior o medio de programación de computadores	40	40
a.2 Título técnico de nivel superior o medio en el área informática	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel superior o medio	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>30</b>
b.1 Por cada curso de capacitación en el área informática	10	20
b.2 Capacitación en otras áreas de interés Municipal	10	10
b.3 Otras capacitaciones	2	8
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>30</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral municipal en el área de informática	3	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector Municipal	3	12
c.3 Por cada año de experiencia en el sector público o privado en el área informática	1	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

k) Código TEC-G11-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico en administración de empresas	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la administración	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Cursos de capacitación de interés Municipal	5	20
b.2 Otras capacitaciones en diversas áreas	5	10
b.3 Sin estudios especializados y capacitaciones	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral municipal	2	40
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público	2	16
c.3 Por cada año de experiencia en el sector privado	2	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### l) Código TEC-G12-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior en Administración Pública o Administrador de la Gestión Pública	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la administración	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Al menos 110 horas de capacitación en el área atinente a Licencias de Conducir	20	20
b.2 Más de 50 y menos de 110 horas de capacitación en el área atinente a Licencias de Conducir	10	10
b.3 Menos de 50 horas de capacitación en el área de Licencias de Conducir	5	5
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral municipal	2	40
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público	2	16
c.3 Por cada año de experiencia en el sector privado	2	8
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

### m) Código TEC-G12-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel medio o superior en Administración de Empresas	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la administración	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Al menos 90 horas de capacitación en el área de compras públicas o contabilidad	20	20
b.2 Más de 30 y menos de 90 horas de capacitación en el área de compras públicas o contabilidad	10	10
b.3 Menos de 30 horas de capacitación en el área de compras públicas o contabilidad	5	5
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal en compras públicas	6	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	1	10
c.3 Por cada año de experiencia en el sector público o privado	2	6
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

n) Código TEC-G13-01

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior de Secretaría Ejecutiva con mención en computación	40	40
a.2 Título Técnico de nivel superior de Secretaría Ejecutiva, otras menciones	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel superior o medio	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Al menos 2 capacitaciones de interés al sector municipal	20	20
b.2 Una capacitaciones de interés al sector municipal	10	10
b.3 Sin capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral municipal	6	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	2	10
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

o) Código TEC-G13-02

ITEM	Puntaje por cada uno (excepto títulos, ya que se considerará sólo el que entregue más puntaje)	Puntaje máximo
<b>A. Título</b>		<b>40</b>
a.1 Título Técnico de nivel superior en auditoría	40	40
a.2 Otro título técnico de nivel superior o de nivel medio del área de la contabilidad	20	20
a.3 Otros títulos técnicos de nivel medio o superior	10	10
<b>B. Estudios Especializados y Capacitaciones: este factor pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para la Municipalidad*</b>		<b>20</b>
b.1 Al menos 2 capacitaciones de interés al sector municipal	20	20
b.2 Una capacitaciones de interés al sector municipal	10	10
b.3 Sin capacitación	0	0
<b>C. Experiencia Laboral: años de servicio*</b>		<b>40</b>
c.1 Por cada año de experiencia laboral en el sector municipal	6	30
c.2 Por cada año de experiencia laboral en el sector público o privado	4	12
c.4 Sin experiencia laboral	0	0
<b>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO</b>		<b>100 PUNTOS</b>

\* Si un postulante, llega al puntaje máximo en el ítem respectivo de capacitación y experiencia laboral, y posee más cursos o años de experiencia, estos podrán ser agregados el ítem siguiente, en la medida de que sean compatibles y no hayan sido contabilizados en otro ítem.

Sólo se consideran los Títulos debidamente certificados en original o en fotocopias autenticadas ante Notario.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### 3. ENTREVISTA PERSONAL.

Se citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos de admisibilidad.

Se convocará por vía telefónica y/o correo electrónico a los postulantes preseleccionados para el cargo a entrevista personal.

La entrevista medirá conocimientos deseables sobre la Municipalidad, en las distintas áreas, normativa aplicable y otras consideraciones, tales como presentación personal, actitud del postulante y calidad de las respuestas

#### a) Código DIR-G5-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos contables y financieros municipales	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre la Ley N° 19.886 y su reglamento	1-30	30
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-5	5
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-5	5
b.3 Calidad de las respuestas	1-15	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

#### b) Código PROF-G8-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos elaboración de proyectos, postulación a fondos F.N.D.R., F.R.I.L. y P.M.U, y compras públicas	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre derechos y obligaciones funcionarias, según ley N° 18.883	1-15	15
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-15	15
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

#### c) Código JEF-G7-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Normativa financiera y contable Municipal	1-40	40
a.2 Conocimiento sobre Normas que rigen a los Municipios, en particular, ley N° 18.696, 18.883, 19.880, 19.886, 18.575, entre otras.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

#### d) Código TEC-G9-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre mejoramiento y normalización de alumbrado público	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre elaboración de proyectos eléctricos.	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

e) Código TEC-G9-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Inspección técnicas de obras en Municipalidades	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funciones de las Direcciones de Obras Municipales	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

f) Código TEC-G10-01

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y probidad en general	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre Ley del lobby y declaración de intereses y patrimonio	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

g) Código TEC-G10-02

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimiento sobre tramitación de licencias médicas	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre contratación de personal regido por la Ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

h) Código TEC-G10-03

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos en el área de conciliaciones bancarias	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre contabilidad municipal	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

i) **Código TEC-G10-04**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Compras Públicas Municipales	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre contabilidad Municipal	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

j) **Código TEC-G10-05**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Plataformas informáticas municipales	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento de CAS-CHILE	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

k) **Código TEC-G11-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre funciones de la Secretaría Municipal	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre la Ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

l) **Código TEC-G12-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Funciones de la Dirección de Tránsito.	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre derechos y deberes funcionarios	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

m) **Código TEC-G12-02**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre Licitaciones Públicas	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre causales de trato directo. Procedencia	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

n) **Código TEC-G13-01**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre manejo de dinero, tesorerías municipales y responsabilidades	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento de oficinas de partes	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

o) **Código TEC-G13-02**

FACTORES	PUNTAJE ASIGNADO POR LA COMISION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. Conocimientos sobre la Municipalidad</b>		<b>70</b>
a.1 Conocimientos sobre funcionamiento de las Direcciones de Desarrollo Comunitario	1-40	40
a.2 Conocimientos sobre funcionamiento obligaciones y derechos funcionarios bajo la ley N° 18.883	1-20	20
a.3 Conocimiento sobre la Municipalidad de Zapallar	1-10	10
<b>B. Otras consideraciones</b>		<b>30</b>
b.1 Presentación personal	1-10	10
b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista	1-10	10
b.3 Calidad de las respuestas	1-10	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

#### 4. ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Se citará a entrevista psicológica a todos aquellos postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad.

En la entrevista psicológica, que no es evaluable, se aplicará una batería de pruebas Psicológicas y de competencias que evaluarán tres aspectos importantes: Inteligencia, Aptitudes o competencias y rasgos de la personalidad. El objetivo de estas evaluaciones será conocer de mejor manera a los candidatos. Se realizará tres tipos de pruebas, las que son:

- a. **De inteligencia:** Son aquellas en las que se mide la capacidad de aprender, de percibir la relación entre un conjunto y sus elementos y la de descubrir el concepto y llevarlo a la práctica.
- b. **De aptitudes y competencias:** Son aquellas que se utilizan para demostrar las aptitudes y competencias que tiene un individuo para un cargo determinado.
- c. **De personalidad o proyectivas:** Son aquellas mediante las cuales medimos el comportamiento de una persona en determinada situación.

Una vez realizadas las pruebas se hará un informe Psicolaboral de competencias, en donde se elaborará la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante, el que no será considerado como criterio de evaluación, por lo que no alterará las posiciones relativas o la elaboración de las ternas.

El lugar, día y hora donde se tomarán las evaluaciones psicolaborales (los plazos indicados en las bases son referenciales y susceptibles de modificaciones) se comunicará



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

oportunamente a los postulantes mediante correo electrónico dirigido a la dirección indicada en la ficha de postulación.

## VI. DE LAS TERNAS

El comité de selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, **el que no podrá ser inferior a 70 puntos ponderados**, en orden decreciente y elaborará una terna, por cada uno de los códigos postulados, con los postulantes mejor evaluados para el cargo.

El Comité de Selección propondrá al Alcalde los nombres de los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes en la postulación a cada código, con un máximo de 3 postulantes por código.

## VII. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

## VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso será resuelto a más tardar el día 14 de Noviembre de 2019, seleccionando, en cada código y cargo concursado, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección en la terna, resolución Alcaldía que será notificada por Carta Certificada o personalmente, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación presentada por el postulante.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos requeridos para ingresar a la Administración del Estado. Si así no lo hiciere, se procederá a nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna respectiva.

## IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- **PUBLICACION DE BASES:** El día 15 de octubre de 2019, en el Diario El Observador, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Zapallar ([www.munizapallar.cl](http://www.munizapallar.cl)) y otros medios.
- **PERIODO DE POSTULACION:** Del 15 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2019. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, ubicado en calle German Riesco N°399, dirigido a "Comité de Selección concurso público cargo XXX, grado XXX, código XXX"<sup>1</sup>, con el nombre del postulante, su teléfono y correo electrónico, en los horarios indicados previamente.
- **EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.** El proceso de preselección o evaluación de admisibilidad será definido a más tardar el día 28 de octubre de 2019.
- **ANALISIS CURRICULAR.** Será definida a más tardar el 29 de octubre de 2019.

<sup>1</sup> Debe indicar cargo, grado y código de acuerdo a lo establecido en el ítem I de las presentes bases.



- **ENTREVISTA PERSONAL:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección entre el día 30 de octubre de 2019 y el 6 de noviembre de 2019 en el edificio consistorial, ubicado calle German Riesco N°399.
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** Los postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente con la etapa de admisibilidad, serán citados a una entrevista psicológica entre el día 7 de noviembre de 2019 y el 11 de noviembre de 2019, en el edificio consistorial, ubicado en calle German Riesco N°399.
- **RESOLUCION DEL CONCURSO:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 14 de noviembre de 2019.
- **FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME A LOS CARGOS:** 20 de noviembre de 2019.

“Cabe señalar que las fechas y plazos mencionadas en estas bases son estimados y podrán ser sujeto de modificación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ANEXO 1

### FICHA DE POSTULACIÓN

#### Antecedentes personales

Nombres	
Apellidos	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono (celular o fijo)	
Otro teléfono de contacto (opcional)	
Correo Electrónico	

#### Postulación

Cargo al que postula	
Grado del Cargo al que postula	
Código del cargo al que postula	

#### Documentación (marque con un circulo dependiendo si adjunta o no la documentación solicitada)

Curriculum Vitae	SI	NO
Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados	SI	NO
Ficha de antecedentes personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificado de antecedentes	SI	NO
Certificado de situación militar al día (en el caso de los hombres)	SI	NO
Certificado de experiencia laboral (Anexo 2) (No carta de recomendación)	SI	NO
Certificado de antigüedad laboral	SI	NO
Certificados de estudio y título, si corresponde.	SI	NO
Declaración jurada para optar a cargo público (Anexo 3)	SI	NO
Declaración Jurada Simple de inhabilidades	SI	NO

\*Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

#### Otros documentos presentados:

---

---

---

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

\_\_\_\_\_  
Firma y RUT del solicitante

Zapallar, \_\_\_\_\_



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ANEXO 2

### FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

#### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Patero	
Apellido Materno	
Nombres	
Domicilio	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	

#### 1.- ESTUDIOS

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

Nivel de estudios	
Título, si procediere	
Fecha de egreso (enseñanza básica, media o de título, según sea el caso)	
Centro de estudios	

#### 2.- POST TITULOS (DOCTORADO, MAGISTER, DIPLOMADO O POST TITULO)

Nº	Año	Institución	Nombre	Duración (horas, si procediere)	Fecha de obtención del grado académico, diplomado o post título



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal


### 3.- CAPACITACIONES

(Indicar sólo aquellos con certificación adjunta)

N°	Año	Institución certificadora	Nombre de la Capacitación	Duración (horas, si procediere)	Modalidad

**Modalidad:** Indicar si la capacitación es presencial o a distancia.

### 3.- EXPERIENCIA LABORAL

N°	Desde	Hasta	Sector Municipal (Marque)	Sector Público (Marque)	Sector Privado) (Marque)	Cargo	Comuna donde ejerció	Nombre y fono de contacto





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OPTAR A CARGO PÚBLICO

Yo: \_\_\_\_\_,  
Domiciliado en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N°  
\_\_\_\_\_, por el presente documento declaro **bajo juramento**, que:

- 1.- No me encuentro inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado por crimen o simple delito.
- 2.- No tengo vigentes contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más, ni tengo litigios pendientes con el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 56° letra a) de la Ley N° 18.575.
- 3.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad respecto de autoridades y/o de funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, conforme lo establecido en el artículo 56° letra b) de la Ley N° 18.575.
- 4.- No me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo, instruido en servicios municipales, semifiscales, fiscales, de administración autónoma de la beneficencia o de otros organismos estatales.
- 5.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria dictado en sumario administrativo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

Zapallar, \_\_\_\_\_



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3° **PUBLÍQUESE** por una sola vez un aviso con las Bases del concurso en el Diario **El Observador** del día 15 de octubre de 2019.
- 4° **APRUEBESE Comité de Selección del Concurso (comisión) integrada por:**
- Encargado de Recursos Humanos, don Juan Márquez Poblete. Profesional Grado 8° E.M.S.
  - Administradora Municipal, doña Paulina Maldonado Pinto. Directiva Grado 5° E.M.S.
  - Secretario Municipal, don G. Antonio Molina Daine. Directivo Grado 5° E.M.S.
  - Director de Seguridad Pública, don Andrés Oelckers Saniz. Directivo Grado 5° E.M.S.
- 5° **DÉJESE CONSTANCIA**, que las bases del certamen fueron preparadas por el Comité de Selección del concurso (comisión) indicada previamente
- 6° **COMUNÍQUESE** por parte del señor Secretario Municipal, por una sola vez a las municipalidades de la región respecto de la existencia de los cupos vacantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

Distribución:

1. Municipalidad de Isla de Pascua
2. Municipalidad de Calle Larga
3. Municipalidad de Los Andes
4. Municipalidad de Rinconada
5. Municipalidad de San Esteban
6. Municipalidad de Cabildo
7. Municipalidad de La Ligua
8. Municipalidad de Papudo
9. Municipalidad de Petorca
10. Municipalidad de Hijuelas
11. Municipalidad de La Calera
12. Municipalidad de La Cruz
13. Municipalidad de Nogales
14. Municipalidad de Quillota
15. Municipalidad de Algarrobo
16. Municipalidad de Cartagena
17. Municipalidad de El Quisco
18. Municipalidad de El Tabo
19. Municipalidad de San Antonio
20. Municipalidad de Santo Domingo
21. Municipalidad de Catemu
22. Municipalidad de Llay-Llay
23. Municipalidad de Panquehue
24. Municipalidad de Putaendo
25. Municipalidad de San Felipe
26. Municipalidad de Santa María
27. Municipalidad de Casablanca



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

28. Municipalidad de Concón
29. Municipalidad de Juan Fernández
30. Municipalidad de Puchuncaví
31. Municipalidad de Quintero
32. Municipalidad de Valparaíso
33. Municipalidad de Viña del Mar
34. Municipalidad de Limache
35. Municipalidad de Olmué
36. Municipalidad de Quilpué
37. Municipalidad de Villa Alemana
38. Departamento de Recursos Humanos
39. Oficina de Transparencia.
40. Archivo: Secretaría Municipal.

SEC / CTRL / ADM